

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES.

---

### LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

---

(Esta legislatura dió principio en 1.º de Octubre de 1822 y terminó en 19 de Febrero de 1823.)

## TOMO I.

Comprende desde el núm. 1.º al 56.—Páginas 1 á 800.



MADRID:  
Imprenta de J. A. García, calle de Campomanes, 6.

1872.

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES.

---

### LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

---

#### PRIMERA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1822.

Reunidos los Sres. Diputados en el salon de las sesiones á las diez y media de este dia, ocupada la mesa de la Presidencia por la Diputacion permanente, y abierta la sesion por el Sr. *Presidente* de la misma, pronunció éste el siguiente discurso:

«Señores: La Diputacion permanente de Córtes, en union con todos los buenos españoles, se complace de ver reunidos los representantes de la Nacion en el santuario de las leyes para afianzar las libertades públicas, cuya gloria inmortal os estaba reservada.

El Rey (Q. D. G.) ha dispuesto la convocacion á Córtes extraordinarias para los objetos que ya sabeis, los cuales indican de un modo nada equívoco que S. M. trata de asegurar nuestra Constitucion y nuestra absoluta independencian en el uso de nuestros sagrados derechos; razones todas que obligan á la gran Nacion de que somos representantes, al amor y respeto á S. M., y á los Diputados á no omitir esfuerzo ni fatiga para llenar tan sacrosantos deberes.

Los enemigos de la libertad, que siempre la han atacado por medios indirectos promoviendo entre nosotros discordias y disensiones, en estos últimos meses lo han hecho con mayor descaro; y si bien han conseguido ocasionarnos males y disgustos de que la Diputacion dará cuenta á su debido tiempo, tambien nos han proporcionado que sepamos de un modo positivo y auténtico que la gran mayoría de los españoles perecerá antes que perder su libertad, en union con el Rey constitucional que os convoca para asegurarla.

Vuestros predecesores os han dado vivos ejemplos de

su laboriosidad y sabiduría, y vosotros debeis continuar sus trabajos para afianzar de un modo indestructible la libertad política de la Nacion y los derechos de los ciudadanos. En vano serán los esfuerzos de cuantos afectos al despotismo existan, do quiera que se hallen. Union, firmeza, constancia y prudencia ha sido siempre el carácter constitutivo de la Nacion. Por tanto, á vosotros toca arrostrar impávidos las dificultades que se presenten, y sin perdonar medio ni fatigas, ocupáos de vuestros deberes para conservaros dignos de la estimacion y respeto de vuestros conciudadanos, y que las generaciones futuras bendigan vuestras deliberaciones.»

---

A continuacion leyó el Sr. Secretario Benito el Acta de instalacion de la Diputacion permanente de 1.º de Julio del presente año, y la del dia 28 de Setiembre próximo pasado en la parte relativa al nombramiento de oficios para las Juntas preparatorias, conforme al artículo 112 de la Constitucion; resultando haber sido nombrados Secretarios los Sres. Benito y Romero, y escrutadores los Sres. Quiñones, Castejon, Nuñez y Flores Calderon.

---

Leyéronse igualmente los artículos comprendidos en el capítulo XI de la Constitucion, que tratan de las Córtes extraordinarias; el 112, 113 y 114 de la misma, y el 230, 231 y 232 del Reglamento de gobierno interior, así como tambien las listas de los Sres. Diputados cuyos

poderes se hallan aprobados, la de los que habiéndose ausentado de esta capital no constaba haberse presentado á la Diputacion, y últimamente, la nota de los señores que habian presentado á la misma nuevamente sus poderes, cuyos documentos son como siguen:

LISTA DE LOS SRES. DIPUTADOS Á LAS CÓRTEES DE 1822 Y 1823, CUYOS PODERES ESTÁN YA APROBADOS.

PROVINCIAS.

*Alava.*

D. Miguel Ricardo de Alava.

*Aragon.*

D. Mariano Lagasca.  
D. Jáime Antonio Lapuerta.  
D. Hilario Jimenez.  
D. Baltasar Lopez de Cuevas.  
D. José Sangenis.  
D. José Jáimes.  
D. Manuel Latre.  
D. Pablo Santafé.  
D. Manuel Lasala.

*Astúrias.*

D. José Canga Argüelles.  
D. Rodrigo Valdés Bustos.  
D. Rafael del Riego.  
D. Diego de la Vega.  
D. Agustín Argüelles.

*Avila.*

D. José Cano.  
D. Leandro Ladron de Guevara.

*Baleares.*

D. José Bauzá.  
D. Antonio Ferrer.  
D. Francisco Roig.

*Búrgos.*

D. Manuel de Guerra.  
D. Lucas Melo y Saldo.  
D. Manuel Flores Calderon.  
D. Antonio Martinez de Velasco.  
D. Tomás Albear.  
D. Elías Alvarez.  
D. Angel Soberon.

*Cádiz.*

D. Antonio Alcalá Galiano.  
D. Pedro Juan de Zulueta.  
D. Francisco Javier Istúriz.  
D. Joaquin Abreu.

*Canarias.*

D. José Murfi.  
D. Grasiliano Afonso.

*Cataluña.*

D. José Melchor Prat.  
D. Emeterio Martí.  
D. José Grases.  
D. Pedro Surrá y Rull.  
D. Ramon Adan.  
D. José Batges y Oliva.

D. Mariano Ruvinat.  
D. Francisco de Paula Roset.  
D. Ramon Busaña.  
D. Ramon Salvato.  
D. Magin Torner.  
D. Miguel Luis de Septien.

*Córdoba.*

D. Agustín Lopez del Baño.  
D. José Melendez y Fernandez.  
D. Angel de Saavedra.  
D. Antonio Ramirez de Arellano.

*Cuba.*

D. José de las Cuevas.

*Cuenca.*

D. Manuel Sierra.  
D. Mateo Belmonte.  
D. Mariano Moreno.  
D. Juan Manuel Pio de Arias.

*Extremadura.*

D. Facundo Infante.  
D. Alvaro Gomez Becerra.  
D. Diego Gonzalez Alonso.  
D. Manuel de Silva y Ayares.  
D. Pablo Montesino.  
D. Basilio Neira.

*Galicia.*

D. José Taboada.  
D. Joaquin Nuñez.  
D. Vicente Rey.  
D. Domingo Cortés.  
D. José Francisco Pedralvez.  
D. José Alcalde.  
D. Domingo Somoza.  
D. José Rafael Fernandez Cid.  
D. Antonio Rojo del Cañizal.  
D. Francisco María Enriquez.  
D. Fernando Sarabia.  
D. José Santiago Muro.  
D. José Pumarejo.  
D. Ramon Lamas y Melendez.  
D. Manuel Llorente.  
D. Joaquin María Patiño.

*Granada.*

D. Nicasio Tomas.  
D. Pedro Luque.  
D. Pedro Alvarez.  
D. Francisco de Paula Soria.  
D. Domingo María Ruiz de la Vega.  
D. Antonio Sequera.  
D. Andrés García Bustamante.

*Guadalajara.*

D. Mateo Marchamalo.  
D. Miguel de Atienza.

*Goatemala.*

D. Mateo Ibarra (obtuvo licencia para volver á Goatemala).

*Guipúzcoa.*

D. Joaquin María Ferrer.

*Jaen.*

D. Pedro Lillo.  
D. Manuel Ventura Gomez.  
Marqués de la Merced.

*Leon.*

D. Nicolás Gomez Villaboa.  
D. Pedro de Prado.  
D. Antonio Gonzalez Ron.

*Madrid.*

D. Juan Antonio Castejon.  
D. Ramon Gil de la Cuadra.  
D. Dionisio Valdés.

*Málaga.*

D. Juan Blake.  
D. Juan Oliver y Garcia.  
D. José Alcántara Navarro.  
D. Miguel Busutil y Robles.

*Mancha.*

D. Miguel Sanchez Casas.  
D. Ramon Trujillo.  
D. Rafael Casimiro Lodaes.

*Múrcia.*

D. Juan Alix.  
D. Ramon Reillo.  
D. Antonio Perez de Meca.  
D. Bonifacio Sotos.  
D. José Rodriguez Paterna.

*Navarra.*

D. José Luis Munárriz.  
D. Tomás Alvarez Eulate.  
D. Miguel Escudero.

*Palencia.*

D. José Ojero de la Vega.  
D. Jerónimo Buey.

*Puerto-Rico.*

D. José María Quiñones.

*Salamanca.*

D. Toribio Nuñez.  
D. Juan Pacheco.  
D. Félix Ovalle.

*Segovia.*

D. Pedro Martin de Bartolomé.  
D. Santiago Sedeño.

*Sevilla.*

D. Bartolomé Garcia Romero.  
D. Joaquin de Fuentes y del Rio.  
D. Juan José Sanchez.  
D. Cayetano Valdés.  
D. Antonio Gonzalez Aguirre.  
D. Mateo Miguel Ayllon.

*Soria.*

D. Manuel Casildo Gonzalez.  
D. Manuel Ruiz del Rio.  
D. Félix María Manso.

*Toledo.*

D. Francisco Benito.  
D. Gregorio Sanz de Villavieja.

D. Manuel Saenz de Buruaga.  
D. Francisco Blas Garoz.  
D. Ramon Luis Escovedo.

*Toro.*

D. Ezequiel Diez.

*Valencia.*

D. Joaquin Garcia Domenech.  
D. Francicco Belda.  
D. Lorenzo Villanueva.  
D. Manuel Bertran de Lis.  
D. Vicente Salvá.  
D. Vicente Navarro Tejeiro.  
D. Jaime Gil de Orduña.  
D. Martin Serrano.  
D. Bernardo Falcó.  
D. Vicente Gisbert.  
D. Juan Rico.  
D. Melchor Marau.

*Valladolid.*

Duque del Parque.  
Conde de Adanero.  
D. Mateo Seoane.

*Vizcaya.*

D. Domingo Eulogio de la Torre.  
D. José Apoitia Mallagaray.

*Zamora.*

D. Manuel Alvarez.

LISTA QUE LA DIPUTACION PERMANENTE DE CORTES PRESENTA  
EN LA JUNTA PREPARATORIA, DE LOS SRES. DIPUTADOS QUE  
HABIÉNDOSE AUSENTADO NO CONSTA HABERSE DESPUES PRE-  
SENTADO Á LA MISMA.

## PROVINCIAS.

*Aragon.*

D. Baltasar Lopez de Cuevas.

*Asturias.*

D. Rafael del Riego.

*Avila.*

D. Leandro Ladron de Guevara.

*Baleares.*

D. Felipe Bauzá.  
D. Antonio Ferrer.

*Burgos.*

D. Elías Alvarez.

*Cádiz.*

D. Antonio Alcalá Galiano.

*Cataluña.*

D. José Melchor Prat.  
D. Mariano Ruvinat.  
D. Magin Torner.

*Córdoba.*

D. Agustin Lopez del Baño.  
D. José Melendez y Fernandez.  
D. Angel de Saavedra.

*Galicia.*

D. Andrés Rojo del Cañizal.  
D. Santiago Muro.  
D. Joaquín María Patiño.

*Granada.*

D. Andrés García Bustamante.

*Jaen.*

D. Pedro Lillo.  
D. Manuel Ventura Gomez.  
Marqués de la Merced.

*Leon.*

D. Antonio Gonzalez Ron (ha solicitado licencia por dos meses para atender al recobro de su salud, cuyo oficio ha reservado la Diputación permanente para dar cuenta á las Córtes extraordinarias).

*Málaga.*

D. José Alcántara Navarro.  
D. Miguel Busutil y Robles.

*Mancha.*

D. Rafael Casimiro Lodares.

*Múrcia.*

D. Juan Alix.

*Palencia.*

D. José Ojero de la Vega.

*Segovia.*

D. Pedro Martín de Bartolomé.

*Sevilla.*

D. Juan José Sanchez.

*Soria.*

D. Félix María Manso.

*Valencia.*

D. Manuel Bertran de Lis.

*Zamora.*

D. Manuel Alvarez.

NOTA QUE LA DIPUTACION PERMANENTE DE CORTES PRESENTA EN LA PRIMERA JUNTA PREPARATORIA PARA LAS EXTRAORDINARIAS DE 1822, DE LOS PODERES QUE SE LE HAN ENTREGADO DESPUES DE CONCLUIDO EL PRIMER PERÍODO DE LA LEGISLATURA DE LAS ORDINARIAS DE 1822 Y 1823.

## PROVINCIAS.

*Nueva Cáceres, en Filipinas.*

D. Vicente Posadas.  
D. Manuel Saenz de Vizmanos.

*Nota.* Se acompañan también las actas y los antecedentes relativos al Sr. Posada.

*Nueva Segovia, en Filipinas.*

D. Francisco Bringas y Taranco.

*Nota.* Asimismo se acompañan con las respectivas actas los poderes de los Sres. Diputados de la Habana, que los presentaron al principio de la legislatura ordinaria, los cuales no llegaron á aprobarse entonces porque aún no se habían recibido dichas actas.

*Habana.*

D. Félix Varela.  
D. Tomás Gener.  
D. Leonardo Santos Suarez.

En seguida se procedió al nombramiento de la comisión que debía examinar estos poderes y concluida la elección del primero de los cinco individuos de que debía componerse, dijo el Sr. *Presidente* que pasando á votar el Sr. Posadas, Diputado electo por las islas Filipinas, uno de los que no tenían aprobados los poderes, había convenido la Diputación en que suspendiese dar su voto hasta que la Junta determinase si debía ó no concurrir con él á este nombramiento, respecto de que nada se prevenía en la Constitución en pró ni en contra para el caso presente. En vista de esto, pidió el Sr. *Gomez Becerra* que se leyera, y se leyó, el art. 21 del Reglamento interior, en el que refiriéndose al anterior, que trata del modo de continuarse las Córtes en el segundo año de cada diputación general, dice expresamente «que no podrán asistir á las Juntas preparatorias sino los Diputados que tuvieren aprobados sus poderes.»

Con este motivo se suscitó alguna discusión, en la cual manifestó el Sr. *Posadas* que hecho cargo y convencido de lo terminante de esta disposición, conocía no deber asistir á la Junta, y rogó á la misma que sin pasar más adelante ni votar sobre el particular, continuase la elección, conformándose con salir del salón, como así lo verificaron dicho señor y su compañero el Sr. *Vizmanos*.

Publicada la votación pendiente para el referido nombramiento de la comisión de Poderes, resultó elegido en primer lugar el Sr. Ruiz de la Vega por 57 votos contra 45 que tuvo el Sr. Sotos, de la totalidad de 109; habiendo tenido 2 el Sr. Castejón, y uno respectivamente los Sres. Gomez Becerra, Luque, Soria, Prado y Tomas.

En segundo lugar quedó elegido el Sr. Oliver por 58 votos contra 44 que tuvo el Sr. Gomez Becerra, de la totalidad de 114; 4 respectivamente los Sres. Marchamalo y Villaboa, 3 el Sr. Soria y uno el Sr. Castejón.

En tercer lugar, el Sr. Salvato por 60 votos contra 47 que tuvo el Sr. Valdés (D. Dionisio), de la totalidad de 113; 3 el Sr. Romero, y uno respectivamente los Sres. Buey, Villaboa y Adán.

En cuarto lugar, el Sr. Adán por 58 votos contra 45 que tuvo el Sr. Santafé, de la totalidad de 111; y uno cada uno de los Sres. Soria, Albear, Garoz, Cano, Gonzalez Aguirre, Villaboa, Romero y Buey.

En quinto lugar, el Sr. Gomez Becerra por 58 votos contra 42 que reunió el Sr. Infante, de la totalidad de

108; 2 el Sr. Villaboa, y uno respectivamente los señores Gonzalez Aguirre, Santafé, Nuñez (D. Toribio), Garoz, Soria y Munárriz.

Quedó terminado este acto.

Se dió cuenta, y mandó pasar á la comision de Poderes que acababa de nombrarse, una instancia del señor D. Miguel Lastarria, Diputado suplente que fué por el Perú en las Córtes anteriores, suplicando á la Junta

preparatoria se sirviese mandar dar cuenta de un recurso que tenia presentado á la Diputacion permanente, sobre que se le convocase para las Córtes extraordinarias proximas.

Habiendo citado el Sr. *Presidente* para la segunda Junta preparatoria á las diez del dia inmediato, en que deberia darse cuenta del dictámen de la comision de Poderes sobre los nuevamente presentados, y de la citada instancia del Sr. Lastarria, levantó la sesion.

Publicación del  
Congreso de los Diputados